

CG/2024/ENE/095 ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES 02, CON CABECERA EN SALINAS; 07, CON CABECERA EN SAN LUIS POTOSÍ; 11, CON CABECERA EN RIOVERDE; 13, CON CABECERA EN CIUDAD VALLES; 15, CON CABECERA EN TAMAZUNCHALE; Y LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, ALAQUINES, CÁRDENAS, CERRITOS, CIUDAD DEL MAÍZ, CIUDAD FERNÁNDEZ, TANCANHUITZ, CHARCAS, RIOVERDE, SALINAS, SAN ANTONIO, SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ, SANTO DOMINGO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN NICOLÁS TOLENTINO, TAMASOPO, TAMPACÁN, TAMUÍN, TANQUIÁN DE ESCOBEDO, VILLA DE REYES, VILLA DE ARRIAGA, AXTLA DE TERRAZAS, TAMAZUNCHALE, VILLA DE LA PAZ, VILLA JUÁREZ Y LAGUNILLAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III INCISO F) DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE TRABAJO EN COMISIONES.

ANTECEDENTES

- I. El 10 de febrero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto mediante el cual fueron reformados, adicionados y derogados diversos preceptos de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en materia político electoral, legislación que tuvo su última modificación el 06 de junio de 2023.

- II. El 23 de mayo de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y la Ley General de**

Partidos Políticos, (LGIPE), aprobada por el H. Congreso de la Unión el 15 de mayo de 2014, legislación que presenta su última reforma el 02 de marzo de 2023.

- III. El 26 de junio de 2014, se publicó en el Periódico Oficial del Estado, el Decreto 0607 por medio del cual se reforman artículos de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí**, legislación que presentó su última modificación el 16 de octubre de 2023.
- IV. El 07 de septiembre de 2016, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral aprobó, mediante acuerdo INE/CG661/2016, **el Reglamento de Elecciones**, que tiene por objeto regular las disposiciones aplicables en materia de instituciones y procedimientos electorales, así como la operación de los actos y actividades vinculados al desarrollo de los proceso electorales que corresponde realizar, en el ámbito de sus respectivas competencias, al Instituto Nacional Electoral y a los Organismos Públicos Locales de las entidades federativas. Este documento incluye y amplía lo descrito en el diverso INE/CG865/2015, relativo al acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se ejerce la facultad de atracción y se aprueban los Lineamientos para la designación de los Consejeros Electorales Distritales y Municipales, así como de los servidores públicos titulares de las áreas ejecutivas de dirección de los Organismos Públicos Locales Electorales, normativa que presentó su última reforma el 08 de septiembre de 2023.
- V. El 28 de septiembre de 2022, mediante decreto número 0392 publicado en el Periódico Oficial del Estado, se publicó la **Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí** abrogando la publicada en el Periódico Oficial del Estado, con el Decreto Legislativo número 0613, el 30 de junio de 2014, legislación que presentó su última modificación el 12 de octubre de 2023.

- VI. El 31 de marzo del 2023, en sesión ordinaria celebrada por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fue aprobado por unanimidad de votos de las y los Consejeros Electorales, el **Reglamento en materia de Integración de Organismos Desconcentrados**.
- VII. El 18 de abril de 2023, en sesión ordinaria de la Comisión Permanente de Organización Electoral aprobó el **proyecto de acuerdo de la convocatoria pública para la selección y designación de las personas que integrarán las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2023 - 2024**.
- VIII. El 29 de julio de 2023, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el decreto 0797 del Poder Legislativo del Estado, por el cual se reforman los artículos 6 en su fracción XLII, 51, 157 en su primer párrafo, 255 en su primer párrafo, 257 en su primer párrafo y 321, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, por el cual se ajusta el inicio del proceso electoral local cuya fase comenzará a partir de la primera sesión del Consejo General del CEEPAC, el día dos de enero del año en que se celebren las elecciones estatales ordinarias, asimismo en el transitorio segundo se otorga al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana facultades expresas para emitir los acuerdos o lineamientos que considere necesarios para realizar actos referentes al proceso electoral con anticipación al inicio del mismo, a fin de garantizar su cumplimiento, observando las disposiciones contenidas en la legislación general en materia electoral; la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí; y los acuerdos que en su caso emita el Instituto Nacional Electoral.
- IX. El 08 de agosto de 2023, el Consejo General en sesión extraordinaria aprobó el acuerdo mediante el cual se **amplió el plazo para el registro de la**

convocatoria pública para la selección y designación de las personas que integrarán las comisiones distritales electorales y comités municipales electorales para el proceso electoral local 2024; que propone la Comisión Permanente de Organización Electoral.

- X. El 07 de septiembre de 2023, se suscribió el **Convenio General de Coordinación y Colaboración** entre el Instituto Nacional Electoral y el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, para la celebración de las elecciones concurrentes 2023-2024.
- XI. El 17 de septiembre de 2023, **concluyó la etapa de Inscripción de aspirantes** de las personas que integrarán las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2024 en el Sistema de Registro de Aspirantes (SIRA).
- XII. El 29 de septiembre de 2023, en sesión ordinaria del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, se aprobó por unanimidad de votos el acuerdo mediante el cual se extiende el plazo de **la Convocatoria Pública para la selección y designación de las personas que integrarán las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2024 para conformar las listas de reserva para suplir las renunciaciones o ausencias definitivas.**
- XIII. El 12 de octubre de 2023, mediante acuerdo CG/2023/OCT/103 aprobado por el Consejo General, **fue integrada la Comisión Permanente de Organización Electoral**, por las Consejerías Electorales Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Mtro. Juan Manuel Ramírez García y Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, para el periodo 2023-2024, fungiendo como Secretarías Técnicas el funcionariado

titular de Dirección de Organización Electoral y de la Coordinación de Organización Electoral.

- XIV.** El 12 de octubre de 2023, mediante acuerdo aprobado por el Consejo General, fue integrada la **Comisión Temporal Unida de Capacitación y Organización Electoral**, por las Consejerías Electorales Mtra. Zelandia Bórquez Estrada, Mtro. Juan Manuel Ramírez García, Mtra. Graciela Díaz Vázquez, Mtro. Marco Iván Vargas Cuellar y Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez, para el periodo 2023-2024, fungiendo como Secretarías Técnicas el funcionariado titular de Dirección de Organización Electoral y de la Coordinación de Organización Electoral.
- XV.** El 30 de octubre de 2023, el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana emitió el “**CALENDARIO DE ACTIVIDADES PREVIAS Y DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2024**”, de conformidad con lo establecido en los artículos numeral 1 del reglamento de elecciones del instituto nacional electoral, y 255, fracción II de la Ley Electoral del Estado.
- XVI.** El 31 de octubre de 2023, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, aprobó el **Reglamento de revocación del nombramiento de las y los integrantes de las comisiones distritales electorales y comités municipales electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.**
- XVII.** Que durante el periodo del 2 al 4 de octubre fue llevada a cabo la **ETAPA DE CONFORMACIÓN DE EXPEDIENTES**, por parte de las y los funcionarios adscritos a la Dirección de Organización Electoral, de conformidad con lo establecido en el Reglamento en Materia de Integración de Organismos Desconcentrados.

- XVIII.** Que durante el periodo del 11 de octubre al 6 de noviembre fue llevada a cabo la **ETAPA DE REVISIÓN DE EXPEDIENTES**, por parte de las y los funcionarios adscritos a la Dirección de Organización Electoral, de conformidad con lo establecido en el Reglamento en Materia de Integración de Organismos Desconcentrados.
- XIX.** El 10 de noviembre de 2023 la Comisión permanente de Organización Electoral aprobó el **Plan de Trabajo y el calendario de entrevistas** propuesto para las y los aspirantes registrados en el Proceso de integración de Organismos Desconcentrados.
- XX.** El 14 de noviembre de 2023, en sesión extraordinaria del Consejo General del CEEPAC, emitió el **Acuerdo mediante el cual se modifica el Reglamento en materia de integración de los Organismos Desconcentrados aprobado en sesión ordinaria de fecha 31 de marzo del 2023**, quedando aprobado por unanimidad de votos de las Consejerías Electorales.
- XXI.** Que durante el periodo del 7 al 15 de noviembre fue llevada a cabo la **ETAPA DE ELABORACIÓN Y OBSERVACIÓN DE LISTAS**, de conformidad con lo establecido en el Reglamento en Materia de Integración de Organismos Desconcentrados, siendo notificados las y los integrantes del Consejo General a efecto de otorgar el derecho a realizar observaciones durante el plazo de 3 días, en el entendido que, la no presentación de observaciones será considerada como la aceptación de que las personas aspirantes que hayan cumplido con los requisitos pasaran a la siguiente etapa.
- XXII.** Que, para el desarrollo de la etapa mencionada en el numeral anterior, fueron conformados 3 equipos de consejerías electorales, así como de las y los

titulares de áreas ejecutivas y técnicas a efecto de llevar a cabo las entrevistas a las y los aspirantes que resultaron aptos, quedando de la siguiente forma:

Equipo 1	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar. Dr. Adán Nieto Flores.
Equipo 2	Dra. Paloma Blanco López. Mtra. Zelandia Bórquez Estrada. Mtra. Graciela Diaz Vázquez.
Equipo 3	Mtro. Juan Manuel Ramírez García. Mtro. Luis Gerardo Lomelí Rodríguez.
Suplencias	Mtro. Mauro Eugenio Blanco Martínez. Lic. María Guadalupe Ramírez Torres. Lic. Arquimides Hernández Esteban.

XXIII. Que, durante el periodo del 15 de noviembre al 04 de diciembre de 2023, fueron llevadas a cabo las entrevistas de los aspirantes aptos para integrar alguno de los 73 Organismos Desconcentrados de San Luis Potosí.

XXIV. El 26 de diciembre de 2023, la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, en sesión ordinaria, aprobó, el proyecto final de integración de la Comisión Distrital Electoral del Distrito local 01 con cabecera en Matehuala, S.L.P., de conformidad con lo establecido en el artículo 22 del Reglamento en

materia de integración de Organismos Desconcentrados.

- XXV.** El 10 de enero de 2024, el Consejo General aprobó los Acuerdos por medio de los cuales quedaron integradas las 15 Comisiones Distritales Electorales y los 15 Comités Municipales Electorales para el proceso electoral 2024.
- XXVI.** El 11 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. Salvador Alvarado Reséndiz**, quien fue designado como consejero propietario del Comité Municipal de Tamasopo.
- XXVII.** El 11 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Alma Delia Salas Vázquez**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal de Tamasopo.
- XXVIII.** El 11 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. Adrián García Reyes**, quien fue designada como presidente de la Comisión Distrital 13, con cabecera en Ciudad Valles.
- XXIX.** El 11 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Rocío Hernández Reyes**, quien fue designada como secretaria técnica suplente de la Comisión Distrital 15, con cabecera en Tamazunchale.
- XXX.** El 12 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. Ignacio Arriaga**

Martínez, quien fue designado como consejero propietario de la Comisión Distrital 11, con cabecera en Rioverde.

- XXXI.** El 12 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. María Guadalupe García Reséndiz**, quien fue designada como secretaria técnica propietaria del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández.
- XXXII.** El 12 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. Jaime Homero Castro Hernández**, quien fue designado como secretario técnico suplente del Comité Municipal Electoral de Alaquines.
- XXXIII.** El 13 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Wendy Janet Hernández Dorantes**, quien fue designada como consejera propietaria de la Comisión Distrital 11, con cabecera en Rioverde.
- XXXIV.** El 13 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. Ernesto Loredó Ibarra**, quien fue designado como consejero propietario del Comité Municipal Electoral de Rioverde.
- XXXV.** El 15 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Ciorelli Guadalupe Zapata Paisan**, quien fue designada como secretaria técnica propietaria de la Comisión Distrital 02, con cabecera en Salinas.

- XXXVI.** El 15 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Mayra Isabel Aguilar Álvarez**, quien fue designada como presidenta de la Comisión Distrital 02, con cabecera en Salinas.
- XXXVII.** El 15 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. María Luisa Calzada Cisneros**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal de Salinas.
- XXXVIII.** El 15 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Jaquelin Dimas Robledo**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal de Salinas.
- XXXIX.** El 15 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Ma. Concepción Martínez Alvarado**, quien fue designada como presidenta del Comité Municipal de Santo Domingo.
- XL.** El 16 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Carmen Alicia Monreal González**, quien fue designada como secretaria técnica suplente del Comité Municipal Electoral de Cerritos.

- XXI.** El 16 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Alma Elizabeth Torres Martínez**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández.
- XXII.** El 16 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Hipólita Martínez Hernández**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal Electoral de Villa Juárez.
- XXIII.** El 16 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Verónica Araceli Mendoza Martínez**, quien fue designada como secretaria técnica suplente del Comité Municipal Electoral de Ciudad Fernández.
- XXIV.** El 17 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Karina Lizete Salazar Rodríguez**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal Electoral de San Nicolas Tolentino.
- XXV.** El de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Susana Guadalupe Mariscal Rodríguez**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal Electoral de Tamasopo.
- XXVI.** El 17 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. Juan José**

Figueroa Rodríguez, quien fue designado como consejero propietario del Comité Municipal Electoral de Ciudad del Maíz.

- XLVII.** El 17 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Astrid Martínez Monsiváis**, quien fue designada como secretaria técnica propietaria de la Comisión Distrital 07, con cabecera en San Luis Potosí.
- XLVIII.** El 17 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. José Albertino Flores**, quien fue designado como secretario técnico suplente de la Comisión Distrital 11, con cabecera en Rioverde.
- XLIX.** El 17 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Erika Hernández Hernández**, quien fue designada como secretaria técnica propietaria del Comité Municipal Electoral de San Antonio.
- L.** El 17 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Laura Josefina Peña**, quien fue designada como secretaria técnica propietaria del Comité Municipal Electoral de Tamazunchale.
- LI.** El 17 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Jaquelin Padilla Sánchez**, quien fue designada como secretaria técnica propietaria del Comité Municipal Electoral de Charcas.

- LII.** El 17 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. María Guadalupe Martínez Torres**, quien fue designada como consejería ciudadana propietaria del Comité Municipal Electoral de Alaquines.
- LIII.** El 17 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. Oscar de Jesús López Lira**, quien fue designado como consejero suplente del Comité Municipal Electoral de San Luis Potosí.
- LIV.** El 17 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Floriana González Hernández**, quien fue designada como consejera suplente del Comité Municipal Electoral de Tamazunchale.
- LV.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. Jorge A. Alvarado Martínez**, quien fue designada como consejero presidente del Comité Municipal Electoral de Tamasopo.
- LVI.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. María Ángeles García Martínez**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal Electoral de Rioverde.
- LVII.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral,

vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. Cirilo Muñoz Garay**, quien fue designado como consejero suplente del Comité Municipal Electoral de Villa de la Paz.

- LVIII.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Imayali Alonso Hernández**, quien fue designada como consejera propietaria de la Comisión Distrital Electoral 15, con cabecera en Tamazunchale.
- LIX.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. Ángel Cortes Vidales**, quien fue designado como consejero propietario del Comité Municipal Electoral de Aqualulco.
- LX.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Edith Pérez Reyes**, quien fue designada como consejera suplente del Comité Municipal Electoral de Tancanhuitz.
- LXI.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Griselda Diaz Ramírez**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal Electoral de San Ciró de Acosta.
- LXII.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. Gustavo Adolfo Ibarra Morales**, quien fue designado como consejero propietario del Comité

Municipal Electoral de San Luis Potosí.

- LXIII.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por el **C. Sergio Regino Martínez**, quien fue designado como consejero propietario del Comité Municipal Electoral de Soledad de Graciano Sánchez.
- LXIV.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Nayeli Sabais Vázquez**, quien fue designada como consejera suplente del Comité Municipal Electoral de Tampacán.
- LXV.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Fátima del Carmen Ruíz Cervantes**, quien fue designada como secretaria técnica propietaria del Comité Municipal Electoral de Villa de Arriaga.
- LXVI.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Rosa Elena Aguilar Moreno**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal Electoral de Cárdenas.
- LXVII.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Edith Yadira Cano López**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal Electoral de Villa de Reyes.

- LXVIII.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Nitzia Nataly Hernández Francisco**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal Electoral de Axtla de Terrazas.
- LXIX.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Perla Rocío Barrera Vázquez**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal Electoral de Axtla de Terrazas.
- LXX.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Ma. de los Ángeles Flores Martínez**, quien fue designada como secretaria técnica propietaria del Comité Municipal Electoral de Tamuín.
- LXXI.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Lubia Anayali Nava Velázquez**, quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal Electoral de Tamuín.
- LXXII.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Ma. del Carmen Azuara Bautista**, quien fue designada como secretaria técnica propietaria del Comité Municipal Electoral de Tanquián de Escobedo.
- LXXIII.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito de renuncia signado por la **C. Jessica Flores**

Torres, quien fue designada como secretaria técnica propietaria del Comité Municipal Electoral de Lagunillas.

- LXXIV.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito signado por la **C. Elide Hernández Velázquez**, quien fue designada como consejera presidenta del Comité Municipal Electoral de Tampacán, mediante el cual hace del conocimiento a este Organismo su renuncia al cargo, no obstante, manifiesta su interés por seguir participando dentro del Comité Municipal Electoral de acuerdo con el perfil profesional con el que cuenta.
- LXXV.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito signado por la **C. Sonia García Sánchez**, quien fue designada como secretaria técnica del Comité Municipal Electoral de Tampacán, mediante el cual hace del conocimiento a este Organismo su renuncia al cargo en atención a su disponibilidad de horario, no obstante, manifiesta su interés por seguir participando dentro del Comité Municipal Electoral.
- LXXVI.** El 18 de enero de 2024, se recibió en la Dirección de Organización Electoral, vía correo electrónico, un escrito signado por la **C. Karla Lizbeth Hervert Arguelles** quien fue designada como consejera propietaria del Comité Municipal Electoral de Tampacán, mediante el cual hace del conocimiento a este Organismo su renuncia al cargo, no obstante, manifiesta su interés por seguir participando dentro del Comité Municipal Electoral en otro cargo donde pueda desempeñarse a plenitud con sus capacidades y aptitudes.

LXXVII. El 18 de enero de 2024, en sesión ordinaria de la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, aprobó el proyecto de acuerdo por medio del cual se aprueban las sustituciones en la integración de las Comisiones Distritales Electorales 02, con cabecera en Salinas; 11, con cabecera en Rioverde; 13, con cabecera en Ciudad Valles; 15, con cabecera en Tamazunchale; y los Comités Municipales Electorales de Salinas, Santo Domingo, San Nicolas Tolentino, Cerritos, Ciudad Fernández, Rioverde, Tamasopo, Villa Juárez, Alaquines y Ciudad del Maíz, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 fracción III inciso f) de la Ley electoral vigente en el Estado, así como en el artículo 31, fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones.

Por lo anteriormente expuesto y,

CONSIDERANDO

DE LA FACULTAD DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA LA EMISIÓN DEL PRESENTE ACUERDO.

PRIMERO. Que de acuerdo con los artículos 31 de la **Constitución Política del Estado de San Luis Potosí** y 35 de la Ley Electoral, el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana es un organismo de carácter permanente, autónomo, independiente en sus decisiones y funcionamiento; con personalidad jurídica y patrimonio propios, autoridad electoral en el Estado. Será profesional en su desempeño; encargado de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y reglamentarias de la materia electoral; de preparar, desarrollar y vigilar los procesos electorales estatales y municipales; así como los procesos de

elección e integración de los organismos de participación ciudadana municipales y las consultas ciudadanas en el Estado conforme a las leyes respectivas.

SEGUNDO. Que el artículo 41, base V, de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece que la organización de las elecciones es una función estatal que se realiza a través del Instituto Nacional Electoral y de los Organismos Públicos Locales, en los términos que establece la misma Constitución.

TERCERO. Que el artículo 116, segundo párrafo, fracción IV, inciso c), numeral 1 de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, señala que los organismos públicos locales electorales contarán con un órgano de dirección superior integrado por un consejero presidente y seis consejeros electorales, con derecho a voz y voto; el secretario ejecutivo y los representantes de los partidos políticos concurrirán a las sesiones sólo con derecho a voz; cada partido político contará con un representante en dicho órgano.

CUARTO. Que el artículo 116, base IV, inciso c), de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, establece que las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones.

QUINTO. Que de acuerdo con el artículo 98, párrafos 1 y 2 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales**, los Organismos Públicos Locales, como lo es este Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, están dotados de personalidad jurídica y patrimonio propios; gozarán de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones, en los términos previstos en la Constitución, la Ley en cita, las constituciones y leyes locales; serán profesionales en su desempeño; se regirán por los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad y objetividad; y son autoridad en la

materia electoral, en los términos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de referencia y las leyes locales correspondientes.

SEXTO. Que el artículo 99 numeral 1 de la **Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales** señala que los Organismos Públicos Locales contarán con un órgano de dirección superior integrado por una Consejera o un Consejero Presidente y seis Consejeras y Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto; la Secretaria o el Secretario Ejecutivo y representantes de los partidos políticos con registro nacional o estatal, quienes concurrirán a las sesiones solo con derecho a voz.

SÉPTIMO. Que el artículo 19, numeral 1, del **Reglamento de Elecciones** señala que los criterios y procedimientos establecidos en el Capítulo IV, del propio Reglamento, son aplicables para los Organismos Públicos Locales, sin menoscabo de las atribuciones que tienen consagradas dichos organismos públicos en el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal, respecto a la designación de las y los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales de las entidades federativas, con independencia de la denominación que se asigne a dichas demarcaciones territoriales en cada legislación local.

OCTAVO. Que el artículo 20 del **Reglamento de Elecciones** establece el Procedimiento de designación de Consejeros y Consejeras Electorales Distritales y Municipales de los Organismos Públicos Locales, en cuyo caso se deberá verificar el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales, así como seleccionar de entre las y los aspirantes, a los que tengan perfiles idóneos para fungir como consejeros electorales de los consejos distritales y municipales.

NOVENO. Que el artículo 22, numeral 1, fracción VI del **Reglamento en materia de integración de Organismos Desconcentrados**, establece que, una vez aprobado el proyecto de acuerdo por la Comisión Unida, este deberá de ser enviado a la Secretaria

Ejecutiva, con el fin de que sea presentado al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación. El proyecto de acuerdo deberá contener las personas propuestas para integrar los organismos desconcentrados, así como las listas de reserva respectivas.

DÉCIMO. El artículo 45 de la **Ley Electoral**, dispone que el Consejo General es el órgano superior de dirección, responsable de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales en materia electoral, así como de velar porque los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, equidad, paridad, y objetividad guíen todas las actividades del Consejo, las cuales se realizarán con perspectiva de género.

DÉCIMO PRIMERO. Que el artículo 49, fracción I, inciso a) y d) de la **Ley Electoral**, dispone que el Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana tiene la facultad de dictar las previsiones normativas y procedimentales necesarias, para hacer efectivas las disposiciones de la referida ley. Así también señala que tiene la facultad atribución de establecer los procedimientos para designar a las personas integrantes de las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales, por lo menos con seis meses de anticipación al inicio del Proceso Electoral de que se trate.

DE LA FACULTAD DE LA COMISIÓN UNIDA DE CAPACITACIÓN DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL PARA PROPONER SUSTITUCIONES DE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS.

DÉCIMO SEGUNDO. Que los artículos 60 y 69 de la **Ley Electoral del estado de San Luis Potosí**, señala que el Consejo contará con las comisiones permanentes que señala la Ley, y podrá contar con las comisiones temporales que considere necesarias para el desempeño de sus atribuciones, Las comisiones de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Cultura Política, y Organización Electoral se fusionarán para cada

proceso electoral a fin de integrar la Comisión de Capacitación y Organización Electoral.

DÉCIMO TERCERO. Que el artículo 22, numeral 1, fracción II, del **Reglamento en materia de integración de Organismos Desconcentrados** dispone que, para la integración y aprobación de las listas de propuestas definitivas, se tomarán en cuenta las calificaciones más altas obtenidas en las etapas de valoración curricular y entrevista, la idoneidad de las personas aspirantes, la paridad de género, escolaridad, edad, así como los criterios orientadores que establece el Reglamento de Elecciones.

DÉCIMO CUARTO. El artículo 22, numeral 1, fracción III, del **Reglamento en materia de integración de Organismos Desconcentrados** señala que, una vez obtenidos los resultados, con el auxilio de la Dirección de Organización, la Comisión Unida elaborará el dictamen en el cual se integre la propuesta de los organismos desconcentrados en sus calidades de:

- a) Presidencias;
- b) Secretarías técnicas propietarias y suplentes;
- c) Consejerías ciudadanas propietarias y suplentes, y
- d) Lista de reserva para cada órgano desconcentrado.

DÉCIMO QUINTO. El artículo 22, numeral 1, fracción VI del **Reglamento en materia de integración de Organismos Desconcentrados**, establece que, una vez aprobado el proyecto de acuerdo por la Comisión Unida, este deberá de ser enviado a la Secretaría Ejecutiva, con el fin de que sea presentado al Consejo General para su discusión y, en su caso, aprobación. El proyecto de acuerdo deberá contener las personas propuestas para integrar los organismos desconcentrados, así como las listas de reserva respectivas.

DÉCIMO SEXTO. El artículo 31, del **Reglamento de trabajo en Comisiones del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana**, señala como atribución de

la Comisión de Organización Electoral proponer al Consejo General la sustitución de Presidencias, Secretarías Técnicas y Consejerías Ciudadanas de las Comisiones Distritales Electorales y de los Comités Municipales Electorales.

DE INTEGRACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS ORGANISMOS DESCONCENTRADOS

DÉCIMO SÉPTIMO. Que el reglamento de elecciones establece los criterios y procedimientos que son aplicables para los OPL en la designación de los funcionarios electorales sin menoscabo de las atribuciones que tienen consagradas dichos organismos públicos en el artículo 116, fracción IV, inciso c) de la Constitución Federal.

DÉCIMO OCTAVO. Que el artículo 22, numeral 1 del Reglamento de Elecciones, dispone que, para la designación de las consejerías electorales de los consejos distritales y municipales de los OPL, se tomarán en consideración, como mínimo, los siguientes criterios orientadores:

- a) Paridad de género;
- b) Pluralidad cultural de la entidad;
- c) Participación comunitaria o ciudadana;
- d) Prestigio público y profesional;
- e) Compromiso democrático, y
- f) Conocimiento de la materia electoral

DÉCIMO NOVENO. El artículo 49, fracción III, inciso f) de la **Ley Electoral del Estado** señala como una de las atribuciones operativas del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, Integrar y cuidar el debido funcionamiento de las comisiones distritales electorales, y comités municipales electorales, conforme al procedimiento previamente aprobado por el Consejo General,

y hacer la publicación correspondiente en el Periódico Oficial, y en cualquier otro medio que acuerde el Consejo General.

VIGÉSIMO. Que el artículo 97 de la **Ley Electoral del Estado**, señala que las comisiones distritales electorales y comités municipales electorales deberán instalarse a más tardar el último día del mes de enero del año de la elección que se trate.

VIGÉSIMO PRIMERO. Que el artículo 102 de la **Ley Electoral del Estado** de San Luis Potosí señala que el Consejo General designará en cada Comisión Distrital, y Comité Municipal, a una Secretaria o Secretario Técnico, encargado de orientar y coadyuvar con los integrantes de los mismos, respecto de la aplicación de la presente Ley en el ámbito de sus respectivas competencias; así como de cumplir con las funciones que el propio Consejo le señale. Dicha Secretaria o Secretario contará con voz en las sesiones de los organismos señalados, y deberá ser de reconocida solvencia moral y, preferentemente, contar con la Licenciatura en Derecho, o ser abogada o abogado.

VIGÉSIMO SEGUNDO. Que el artículo 104 de la **Ley Electoral del Estado** de San Luis Potosí señala que el nombramiento de las presidencias, consejerías ciudadanas, y secretarías técnicas, de las Comisiones Distritales Electorales, y de los Comités Municipales Electorales, podrá ser revocado por el Consejo General, por incurrir en alguna de las causas graves previstas en las fracciones de este numeral.

VIGÉSIMO TERCERO. Que los artículos 107 y 116, de la Ley Electoral del Estado de San Luis Potosí, señalan que las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales se integrarán de la siguiente manera:

- I. Un Presidente o Presidenta;
- II. Un Secretario o Secretaria Técnica;
- III. Cuatro consejeras o consejeros ciudadanos, y

- IV. Una persona representante por cada partido político registrado que contienda o, en su caso, un o una representante por cada uno de los candidatos independientes que participen.

VIGÉSIMO CUARTO. Que los artículos 108 y 117, de la **Ley Electoral del Estado** de San Luis Potosí, señalan que las Comisiones Distritales Electorales y los Comités Municipales Electorales contarán con dos consejeras o consejeros ciudadanos suplentes, quienes cubrirán las ausencias de los consejeros ciudadanos propietarios, y serán designados en la misma forma que los propietarios. Así mismo, establece que cada Secretaria o Secretario Técnico propietario contará con su respectivo suplente.

VIGÉSIMO QUINTO. Que el artículo 8, fracción I del **Reglamento en materia de integración de Organismos Desconcentrados**, refiere que, atendiendo al principio constitucional de paridad de género, los organismos desconcentrados deberán estar integrados en igual número por hombres y mujeres, o bien preferentemente en mayor número de mujeres.

VIGÉSIMO SEXTO. El artículo 4 del **Reglamento en materia de integración de Organismos Desconcentrados** establece que el procedimiento para la conformación de Comisiones Distritales y Comités Municipales Electorales contará cuando menos con las siguientes etapas:

- a) Emisión de la convocatoria pública;
- b) Inscripción de aspirantes;
- c) Conformación y envío de expedientes al Consejo General del CEEPAC;
- d) Revisión de los expedientes por el Consejo General del CEEPAC;
- e) Elaboración y observación de las listas de propuestas;
- f) Valoración curricular y entrevista; e
- g) Integración y aprobación de las propuestas definitivas.

VIGÉSIMO SÉPTIMO. Que el artículo 8, fracción II del **Reglamento en materia de integración de Organismos Desconcentrados**, establece que acuerdo al numeral 98 de la Ley Electoral, en la integración de organismos desconcentrados se deberá incluir al menos una persona joven menor de treinta años; y una persona indígena en el caso de las CDE y CME, en cuyas demarcaciones territoriales se tenga una población mayoritariamente indígena.

VIGÉSIMO OCTAVO. El artículo 12 del **Reglamento en materia de integración de Organismos Desconcentrados**, establece que de conformidad con los artículos 99 de la Ley Electoral y 21 del RE, los requisitos para participar en el procedimiento son:

- a) Ser ciudadana o ciudadano potosino en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles, con domicilio, preferentemente, en el distrito respectivo en el caso de las comisiones distritales; y en el municipio, según se trate, de los comités municipales o de las mesas directivas de casilla;
- b) Tener una residencia efectiva en el Estado de cuando menos dos años;
- c) Saber leer y escribir;
- d) Estar inscrito en el Registro Federal de Electores, y contar con su credencial para votar con fotografía vigente;
- e) Tener un modo honesto de vivir;
- f) No desempeñar, ni haber desempeñado el cargo de presidente o presidenta del Comité Ejecutivo Nacional, Estatal, Municipal o su equivalente, en un partido político y, en todo caso, no estar, o no haber estado afiliado o afiliada a algún partido político estatal o nacional desde, cuando menos, tres años antes al día de su elección;
- g) No pertenecer al estado eclesiástico, ni ser ministro o ministra de culto alguno;
- h) No desempeñar, ni haber desempeñado ningún cargo de elección popular en los últimos cinco años anteriores a la elección; no haber sido candidata o candidato para algún cargo de elección popular en un periodo de tres años

anteriores a su nombramiento, ni ser servidora o servidor público de confianza con mando superior en la Federación, Estado o municipio, así como de sus organismos descentralizados y órganos autónomos, con excepción del propio Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana;

- i) Tener como mínimo, dieciocho años al momento de la designación;
- j) No haber sido condenado o condenada por delito doloso;
- k) No estar inhabilitado o inhabilitada para desempeñar funciones, empleos, cargos, o comisiones de cualquier naturaleza en el servicio público, y
- l) No haber sido sancionado o sancionada por actos de violencia política.

VIGÉSIMO NOVENO. Que el artículo 22, numeral 1, fracción IV del **Reglamento en materia de integración de Organismos Desconcentrados**, dispone que, para la designación de las presidencias, se considerarán personas que cuenten con un perfil adecuado para el desempeño de las atribuciones previstas en la Ley Electoral y tengan disposición de tiempo y traslado. Para la designación de las secretarías técnicas, además de cumplir con los requisitos previstos en el artículo 97 de la Ley Electoral, y los artículos 21 y 22 del RE, las personas aspirantes preferentemente deberán tener la licenciatura en derecho o abogacía.

TRIGÉSIMO. De conformidad con el artículo 22, numeral 1, fracción V1 del **Reglamento en materia de integración de Organismos Desconcentrados**, los acuerdos de integración de Organismos Electorales Desconcentrados deberán contener la Lista de Reserva respectiva.

TRIGÉSIMO PRIMERO. El artículo 4, párrafo 1, inciso h) del **Reglamento de Elecciones**, establece que todas las disposiciones del Reglamento que regulan temas, como el relativo a la designación de los consejeros electorales distritales y municipales de los organismos públicos locales electorales, que fueron emitidas en ejercicio de la facultad de atracción del Instituto Nacional Electoral, a través de las cuales se fijaron

criterios de interpretación en asuntos de la competencia original de los Organismos Públicos Locales, tienen carácter obligatorio.

TRIGÉSIMO SEGUNDO. Así también, el **Reglamento de Elecciones** en su artículo 22, dispone el procedimiento de designación de Consejeros Electorales de los Organismos Electorales del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí, el cual debe atender a los criterios siguientes:

1. Para la designación de los consejeros electorales de los consejos distritales y municipales de los OPL, se tomarán en consideración, como mínimo, los siguientes criterios orientadores:

- a) Paridad de género;*
- b) Pluralidad cultural de la entidad;*
- c) Participación comunitaria o ciudadana;*
- d) Prestigio público y profesional;*
- e) Compromiso democrático, y*
- f) Conocimiento de la materia electoral.*

2. En la valoración de los criterios señalados, se estará a lo previsto en el artículo 9, numeral 3 de este Reglamento.

3. El procedimiento de designación de consejeros distritales y municipales deberá ajustarse al principio de máxima publicidad.

4. El acuerdo de designación correspondiente deberá acompañarse de un dictamen mediante el cual se pondere la valoración de los requisitos en el conjunto del consejo distrital o municipal como órgano colegiado.

5. La designación de los consejeros deberá ser aprobada por al menos con el voto de cinco consejeros electorales del Órgano Superior de Dirección. Si no se aprobara la designación de alguna persona, la instancia que corresponda

deberá presentar una nueva propuesta, de entre aquellos aspirantes que hayan aprobado cada una de las etapas del procedimiento.

NECESIDAD DE SUSTITUCIONES

TRIGÉSIMO TERCERO. El pasado 10 de enero del 2024, en Sesión Extraordinaria del Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, fueron aprobadas por las designaciones de las y los ciudadanos a integrar las 15 Comisiones Distritales Electorales y los 58 Comités Municipales Electorales para el Proceso Electoral Local 2024; en atención a que algunos de las y los ciudadanos no aceptaron el nombramiento para el cargo que fueron designados, así también, en este Organismo Electoral se recibieron diversos escritos de ciudadanos que presentaron renuncia de manera irrevocable por diversas razones, al cargo para el cual fueron designados, lo anterior se precisa en la siguiente tabla:

ORGANISMO ELECTORAL	CARGO	PERSONA DESIGNADA	NO ACEPTACIÓN/ RENUNCIA	FECHA
COMISION DISTRITAL 02, CON CABECERA EN SALINAS	SECRETARÍA TÉCNICA PROPIETARIA	CIORELLI GUADALUPE ZAPATA PAISAN	RENUNCIA	15-01-2024
COMISION DISTRITAL 02, CON CABECERA EN SALINAS	PRESIDENCIA	MAYRA ISABEL AGUILAR ALVAREZ	RENUNCIA	15-01-2024
COMISION DISTRITAL 11, CON CABECERA EN RIOVERDE	CONSEJERIA PROPIETARIA	IGNACIO ARRIAGA MARTÍNEZ	RENUNCIA	12-01-2024
COMISION DISTRITAL 11, CON CABECERA EN RIOVERDE	CONSEJERIA PROPIETARIA	WENDY JANET HERNANDEZ DORANTES	RENUNCIA	13-01-2024
COMISION DISTRITAL 13,	PRESIDENCIA	ADRIAN GARCIA REYES	RENUNCIA	11-01-2024

CON CABECERA EN CIUDAD VALLES				
COMISION DISTRITAL 15, CON CABECERA EN TAMAZUNCHALE	SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	ROCIO HERNÁNDEZ REYES	RENUNCIA	11-01-2024
COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL 15, CON CABECERA EN TAMAZUNCHALE	CONSEJERÍA PROPIETARIA	IMAYALI ALONSO HERNANDEZ	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMASOPO	CONSEJERIA PROPIETARIA	ALMA DELIA SALAS VÁZQUEZ	RENUNCIA	11-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMASOPO	CONSEJERIA PROPIETARIA	SALVADOR ALVARADO RESENDIZ	RENUNCIA	11-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD FERNÁNDEZ	SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIA	MARIA GUADALUPE GARCIA RESENDIZ	RENUNCIA	12-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ALAQUINES	SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	JAIME HOMERO CASTRO HERNÁNDEZ	RENUNCIA	12-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE RIOVERDE	CONSEJERIA PROPIETARIA	ERNESTO LOREDO IBARRA	RENUNCIA	13-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SALINAS	CONSEJERÍA PROPIETARIA	MA. LUISA CALZADA CISNEROS	RENUNCIA	15-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SALINAS	CONSEJERÍA PROPIETARIA	JAQUELIN DIMAS ROBLEDO	RENUNCIA	15-01-2024

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO	PRESIDENCIA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ALVARADO	RENUNCIA	15-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CERRITOS	SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	CARMEN ALICIA MONREAL GONZALEZ	RENUNCIA	16-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD FERNÁNDEZ	SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	VERONICA ARACELI MENDOZA MARTÍNEZ	RENUNCIA	16-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD FERNÁNDEZ	CONSEJERA PROPIETARIA	ALMA ELIZABETH TORRES MARTÍNEZ	RENUNCIA	16-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA JUÁREZ	CONSEJERIA PROPIETARIA	HIPOLITA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ	RENUNCIA	16-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN NICOLAS TOLENTINO	CONSEJERÍA PROPIETARIA	KARINA LIZETE SALAZAR RODRIGUEZ	RENUNCIA	17-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMASOPO	CONSEJERIA PROPIETARIA	SUSANA GUADALUPE MARISCAL RODRIGUEZ	RENUNCIA	17-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD DEL MAÍZ	CONSEJERIA PROPIETARIA	JUAN JOSÉ FIGUEROA RODRÍGUEZ	RENUNCIA	17-01-2024
COMISIÓN DISTRITAL 07, CON CABECERA EN SAN LUIS POTOSÍ	SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIA	ASTRID MARTÍNEZ MONSIVALS	RENUNCIA	17-01-2024
COMISIÓN DISTRITAL 11, CON CABECERA EN RIOVERDE	SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	JOSÉ ALBERTINO FLORES	RENUNCIA	17-01-2024

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN ANTONIO	SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIA	ERIKA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	RENUNCIA	17-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMAZUNCHALE	SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIA	LAURA JOSEFINA PEÑA	RENUNCIA	17-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CHARCAS	SECRETARIA TÉCNICA PROPIETARIA	JAQUELIN PADILLA SÁNCHEZ	RENUNCIA	17-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ALAQUINES	CONSEJERÍA SUPLENTE	MARIA GUADALUPE MARTÍNEZ TORRES	RENUNCIA	17-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSI	CONSEJERÍA SUPLENTE	OSCAR DE JESÚS LÓPEZ LIRA	RENUNCIA	17-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMAZUNCHALE	CONSEJERÍA SUPLENTE	FLORIANA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	RENUNCIA	17-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMASOPO	CONSEJERO PRESIDENTE	JORGE A. ALVARADO MARTÍNEZ	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE RIOVERDE	CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARIA ANGELES GARCIA MARTÍNEZ	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE LA PAZ	CONSEJERÍA SUPLENTE	CIRILO MUÑOZ GARAY	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE AHUALULCO	CONSEJERÍA PROPIETARIA	ANGEL CORTES VIDALES	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL	CONSEJERÍA SUPLENTE	EDITH PÉREZ REYES	RENUNCIA	18-01-2024

ELECTORAL DE TANCANHUITZ				
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN CIRO DE ACOSTA	CONSEJERÍA PROPIETARIA	GRISelda DÍAZ RAMÍREZ	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ	CONSEJERÍA PROPIETARIA	GUSTAVO ADOLFO BARRA MORALES	RENUNCIA	18-01-20234
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SOLEDAD	CONSEJERÍA PROPIETARIA	SERGIO REGINO MARTÍNEZ	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMPACÁN	CONSEJERÍA SUPLENTE	NAYELI SABAIS VÁZQUEZ	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE ARRIAGA	SECRETARÍA TÉCNICA PROPIETARIA	FATIMA DEL CARMEN RUÍZ CERVANTES	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CÁRDENAS	CONSEJERÍA PROPIETARIA	ROSA ELENA AGUILAR MORENO	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMUÍN	SECRETARÍA TÉCNICA PROPIETARIA	MA. DE LOS ANGELES FLORES MARTÍNEZ	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMUÍN	CONSEJERÍA PROPIETARIA	LUBIA ANAYALI NAVA VELAZQUEZ	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO	SECRETARÍA TÉCNICA PROPIETARIA	MARIA DEL CARMEN AZUARA BAUTISTA	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL	CONSEJERÍA PROPIETARIA	EDITH YADIRA CANO LÓPEZ	RENUNCIA	18-01-2024

ELECTORAL DE VILLA DE REYES				
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE AXTLA DE TERRAZAS	CONSEJERÍA PROPIETARIA	NITZIA NATALY HERNANDEZ FRANCISCO	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE AXTLA DE TERRAZAS	CONSEJERÍA PROPIETARIA	PERLA ROCIO BARRERA VÁZQUEZ	RENUNCIA	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMPACÁN	CONSEJERA PRESIDENTA	ELIDE HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ	RENUNCIA AL CARGO DESIGNADO, SE MANTIENE EN EL ORGANISMO	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMPACÁN	SECRETARIA TÉCNICA	SONIA GARCÍA SÁNCHEZ	RENUNCIA AL CARGO DESIGNADO, SE MANTIENE EN EL ORGANISMO	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMPACÁN	CONSEJERIA PROPIETARIA	KARLA LISBETH HERVERT ARGÜELLES	RENUNCIA AL CARGO DESIGNADO, SE MANTIENE EN EL ORGANISMO	18-01-2024
COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LAGUNILLAS	SECRETARIA TÉCNICA	JESSICA FLORES TORRES	RENUNCIA AL CARGO DESIGNADO	18-01-2024

TRIGÉSIMO CUARTO. Por lo tanto y en virtud de la revisión efectuada por la Comisión Unida de Capacitación y Organización Electoral, de cada una de las situaciones se procedió a analizar las listas de reserva, para proponer las sustituciones correspondientes. Es importante referir que para mayor ilustración, se incluye en primer lugar el cuadro que contiene la integración que fue aprobada por este Consejo, en donde se resalta el nombre y cargo de la persona o personas que renuncian o no aceptaron su nombramiento, de conformidad con el punto considerativo previo; y en

segundo lugar, se incluye el mismo cuadro con toda la conformación del organismo electoral, integrando a la persona o personas que sustituyen a quienes han renunciado o no aceptado su nombramiento, ya sea porque se sustituyen por las o los consejeros suplentes, y en su caso, por personas de las listas de reservas (en adelante LR):

1. COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL 02, CON CABECERA EN SALINAS, S.L.P.

COMISION DISTRITAL ELECTORAL 02, CON CABECERA EN SALINAS, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	MAYRA ISABEL AGUILAR ÁLVAREZ
SECRETARÍA TÉCNICA	CIORELI GUADALUPE ZAPATA PAISANO
CONSEJERIA PROPIETARIA	JANETH DIMAS DIMAS
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARIA ALICIA MEDINA CALZADA
CONSEJERIA PROPIETARIA	MANUELA CINDY BRENDA BECERRA RODRIGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	SANTIAGO DE JESUS GARCIA BAEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	YADIRA XOCHTL RANGEL ESCOBEDO
CONSEJERIA SUPLENTE	ROCIO GARZA CARDONA
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	MARTINA ENGRACIA DELGADO RODRIGUEZ

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMISION DISTRITAL ELECTORAL 02, CON CABECERA EN SALINAS, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	JANETH DIMAS DIMAS
SECRETARÍA TÉCNICA	MARTINA ENGRACIA DELGADO RODRIGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARIA ALICIA MEDINA CALZADA
CONSEJERIA PROPIETARIA	MANUELA CINDY BRENDA BECERRA RODRIGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	SANTIAGO DE JESÚS GARCIA BAEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	YADIRA XOCHTL RANGEL ESCOBEDO
CONSEJERIA SUPLENTE	ROCIO GARZA CARDONA
CONSEJERIA SUPLENTE	MA. DE JESÚS ROBLEDO VÁZQUEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	HERMINIO HENRY III AGUILERA MARTÍNEZ

2. COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL 07, CON CABECERA EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

COMISION DISTRITAL ELECTORAL 07, CON CABECERA EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A

PRESIDENCIA	MIRIAM MONSERRAT SERRANO HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA	ASTRID MARTÍNEZ MONSIVÁIS
CONSEJERIA PROPIETARIA	HUGO ALBERTO GALLEGOS MARTÍNEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARIA DE LOURDES REYNA JIMENEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARIA ESPERANZA BRIONES GRIMALDO
CONSEJERIA PROPIETARIA	ANGELA GUADALUPE MORALES MÉNDEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	LAURA TORRES GALLEGOS
CONSEJERIA SUPLENTE	SAUL URIEL DIMAS MARTÍNEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	SILVIA JOSÉ DÍAZ ZARUR

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMISION DISTRITAL ELECTORAL 07, CON CABECERA EN SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	MIRIAM MONSERRAT SERRANO HERNÁNDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA	SILVIA JOSÉ DÍAZ ZARUR
CONSEJERIA PROPIETARIA	HUGO ALBERTO GALLEGOS MARTÍNEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARIA DE LOURDES REYNA JIMENEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARIA ESPERANZA BRIONES GRIMALDO
CONSEJERIA PROPIETARIA	ANGELA GUADALUPE MORALES MÉNDEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	LAURA TORRES GALLEGOS
CONSEJERIA SUPLENTE	SAUL URIEL DIMAS MARTÍNEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	PAOLA ALEJANDRA SOLIS AGUILAR

3. COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL 11, CON CABECERA EN RIOVERDE, S.L.P.

COMISION DISTRITAL ELECTORAL 11, CON CABECERA EN RIOVERDE, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	ITZEL YASIL GUTIERREZ ELIZALDE
SECRETARÍA TÉCNICA	MARIA FERNANDA GUTIÉRREZ TORRES
CONSEJERIA PROPIETARIA	RAÚL SALOMÓN SANDOVAL GONZÁLEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	RUBI ESMERALDA VELAZQUEZ OLVERA
CONSEJERIA PROPIETARIA	IGNACIO ARRIAGA MARTINEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	WENDY JANET HERNANDEZ DORANTES
CONSEJERIA SUPLENTE	MIRIAM LILIANA HERNANDEZ DORANTES
CONSEJERIA SUPLENTE	DIEGO ANDRÉS FLORES BARRIENTOS
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	JOSÉ ALBERTINO FLORES CAMACHO

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMISION DISTRITAL ELECTORAL 11, CON CABECERA EN RIOVERDE, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	ITZEL YASIL GUTIERREZ ELIZALDE
SECRETARÍA TÉCNICA	MARIA FERNANDA GUTIÉRREZ TORRES
CONSEJERIA PROPIETARIA	RAÚL SALOMÓN SANDOVAL GONZÁLEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	RUBI ESMERALDA VELAZQUEZ OLVERA
CONSEJERIA PROPIETARIA	MIRIAM LILIANA HERNANDEZ DORANTES
CONSEJERIA PROPIETARIA	DIEGO ANDRÉS FLORES BARRIENTOS
CONSEJERIA SUPLENTE	NICOLASA VERDE CALIXTO
CONSEJERIA SUPLENTE	NOEL VERAZTEGUI SILVA
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	LUIS ARTURO MANCILLA TENORIO

4. COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL 13, CON CABECERA EN CIUDAD VALLES, S.L.P.

COMISION DISTRITAL ELECTORAL 13, CON CABECERA EN CIUDAD VALLES, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	ADRIÁN GARCÍA REYES
SECRETARÍA TÉCNICA	MARCO ANTONIO TAPIA SILVA
CONSEJERIA PROPIETARIA	ADILENE ORDOÑEZ AREVALO
CONSEJERIA PROPIETARIA	MIGUEL ANGEL HURTADO RUELAS
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARIA SOFIA PLASCENCIA CASTILLO
CONSEJERIA PROPIETARIA	VICTOR MANUEL RIVERA PEREZ
CONSEJERIA SUPLENTE	INDHIRA GÓMEZ DELGADO
CONSEJERIA SUPLENTE	ELIA YAZMIN ORTIZ CASTRO
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMISION DISTRITAL ELECTORAL 13, CON CABECERA EN CIUDAD VALLES, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	MARCO ANTONIO TAPIA SILVA
SECRETARÍA TÉCNICA	NÉSTOR DANIEL CASTILLO REYES
CONSEJERIA PROPIETARIA	ADILENE ORDOÑEZ AREVALO
CONSEJERIA PROPIETARIA	MIGUEL ANGEL HURTADO RUELAS
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARIA SOFIA PLASCENCIA CASTILLO
CONSEJERIA PROPIETARIA	VICTOR MANUEL RIVERA PEREZ
CONSEJERIA SUPLENTE	INDHIRA GÓMEZ DELGADO
CONSEJERIA SUPLENTE	ELIA YAZMIN ORTIZ CASTRO
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	BLANCA ESTELA ARTEAGA SALAZAR

5. COMISIÓN DISTRITAL ELECTORAL 15, CON CABECERA EN TAMAZUNCHALE, S.L.P.

COMISION DISTRITAL ELECTORAL 15, CON CABECERA EN TAMAZUNCHALE, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	ARGELIA SANTIAGO MARTINEZ
SECRETARÍA TÉCNICA	DIMNA SANCHEZ NEPAMUCENO
CONSEJERIA PROPIETARIA	IMAYALI ALONSO HERNANDEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	FRANCISCO JAVIER ACOSTA ALVAREZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	SANDRA LORENA RAMOS ELIZALDE
CONSEJERIA PROPIETARIA	BRIGIDA TRINIDAD HERNANDEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	JEUS DE MONSERRAT RODRIGUEZ CHAVEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	SERGIO ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	ROCIO HERNANDEZ REYES

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMISION DISTRITAL ELECTORAL 15, CON CABECERA EN TAMAZUNCHALE, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	SANDRA LORENA RAMOS ELIZALDE
SECRETARÍA TÉCNICA	DIMNA SANCHEZ NEPAMUCENO
CONSEJERIA PROPIETARIA	ARGELIA SANTIAGO MARTINEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	FRANCISCO JAVIER ACOSTA ALVAREZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	BRIGIDA TRINIDAD HERNANDEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	JEUS DE MONSERRAT RODRIGUEZ CHAVEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	SERGIO ENRIQUE MARTÍNEZ MARTÍNEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	CARLOS GUILLERMO HERVERT RESENDIZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	MARGARITA LISBETH GUERRERO CHAVEZ

6. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, S.L.P

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	KARLA MELISSA CUELLAR CASTRO
SECRETARIA TÉCNICA	ALMA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ NAVARRO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	RUBÉN DARIO NIÑO CASTRO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MIGUEL ISAIAS IPIÑA CAMPOS
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ANGEL CORTEZ VIDALES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ANA VERENICE LÓPEZ CONTRERAS
CONSEJERÍA SUPLENTE	CINDY JUDITH MIRANDA OJEDA
CONSEJERÍA SUPLENTE	JOANNA MICHELE MIRANDA OJEDA
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	JESSICA VALERIA VALERIO MALDONADO

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	KARLA MELISSA CUELLAR CASTRO
SECRETARIA TÉCNICA	ALMA CONCEPCIÓN VÁZQUEZ NAVARRO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	RUBÉN DARIO NIÑO CASTRO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MIGUEL ISAIAS IPIÑA CAMPOS
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ANA VERENICE LÓPEZ CONTRERAS
CONSEJERÍA PROPIETARIA	CINDY JUDITH MIRANDA OJEDA
CONSEJERÍA SUPLENTE	JOANNA MICHELE MIRANDA OJEDA
CONSEJERÍA SUPLENTE	MA. LETICIA CASTRO PALOMO
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	JESSICA VALERIA VALERIO MALDONADO

7. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ALAQUINES, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ALAQUINES, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	MAGDA ADRIANA MENDEZ SILVA
SECRETARÍA TÉCNICA	HOMERO RODRIGUEZ CHAPA
CONSEJERIA PROPIETARIA	ANDREA MOCTEZUMA MENDIOLA
CONSEJERIA PROPIETARIA	GERMAN TORRES MARTINEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ANA CRISTINA LANDAVERDE CASTILLO
CONSEJERIA PROPIETARIA	MA. GUADALUPE AGUILAR AGUILAR
CONSEJERIA SUPLENTE	MARIA GUADALUPE MARTINEZ TORRES
CONSEJERIA SUPLENTE	VICTORIA PAREDES MENDOZA
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	JAIME HOMERO CASTRO HERNANDEZ

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE ALAQUINES, S.L.P.

CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	MAGDA ADRIANA MENDEZ SILVA
SECRETARÍA TÉCNICA	HOMERO RODRIGUEZ CHAPA
CONSEJERIA PROPIETARIA	ANDREA MOCTEZUMA MENDIOLA
CONSEJERIA PROPIETARIA	GERMAN TORRES MARTINEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ANA CRISTINA LANDAVERDE CASTILLO
CONSEJERIA PROPIETARIA	MA. GUADALUPE AGUILAR AGUILAR
CONSEJERIA SUPLENTE	VICTORIA PAREDES MENDOZA
CONSEJERIA SUPLENTE	IRIS TORRES MARTINEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	LUZ MARIA GAMEZ BERNAL

8. COMITÉ MUNICIPALELECTORAL DE CÁRDENAS, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CÁRDENAS, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE/A	FACUNDO CASTILLO ALVAREZ
SECRETARIO/A TÉCNICO/A	FERNANDO SEGURA SIFUENTES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ROSA ELENA AGUILAR MORENO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ESTEFANIA GUADALUPE MORENO ORTEGA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ADRIANA SANJUANA ROSAS MARTINEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MA. DOMITILA RODRÁ• GUEZ BALDERAS
CONSEJERIA SUPLENTE	LUIS LUCIO LIRA GONZALEZ
CONSEJERÍA SUPLENTE	LUIS ANTONIO ALBERTO OLVERA GARCÍA
SECRETARIO/A TÉCNICO/A SUPLENTE	ANTONIO AGRIPINO ZUÑIGA VERASTEGUI

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CÁRDENAS, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE/A	FACUNDO CASTILLO ALVAREZ
SECRETARIO/A TÉCNICO/A	FERNANDO SEGURA SIFUENTES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ESTEFANIA GUADALUPE MORENO ORTEGA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ADRIANA SANJUANA ROSAS MARTINEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MA. DOMITILA RODRÁ• GUEZ BALDERAS
CONSEJERÍA PROPIETARIA	LUIS LUCIO LIRA GONZALEZ
CONSEJERÍA SUPLENTE	LUIS ANTONIO ALBERTO OLVERA GARCÍA
CONSEJERIA SUPLENTE	VITALES LILIANA GUADALUPE MARTINEZ
SECRETARIO/A TÉCNICO/A SUPLENTE	ANTONIO AGRIPINO ZUÑIGA VERASTEGUI

9. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CERRITOS, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CERRITOS, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	JAVIER GALVAN CASTILLO
SECRETARÍA TÉCNICA	GLORIA IMELDA IBARRA MALDONADO
CONSEJERIA PROPIETARIA	JOSE LUIS SOTO ALCARAZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	JOSÉ FRANCO IBARRA
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARTHA ELENA SAUCEDA MUÑIZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	BLANCA ESTELA MALDONADO SANCHEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	JUAN PEDRO MARTINEZ MEDINA
CONSEJERIA SUPLENTE	BRENDA GUADALUPE ALEJOS MEDELLIN
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	CARMEN ALICIA MONREAL GONZALEZ

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CERRITOS, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	JAVIER GALVAN CASTILLO
SECRETARÍA TÉCNICA	GLORIA IMELDA IBARRA MALDONADO
CONSEJERIA PROPIETARIA	JOSE LUIS SOTO ALCARAZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	JOSÉ FRANCO IBARRA
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARTHA ELENA SAUCEDA MUÑIZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	BLANCA ESTELA MALDONADO SANCHEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	JUAN PEDRO MARTINEZ MEDINA
CONSEJERIA SUPLENTE	BRENDA GUADALUPE ALEJOS MEDELLIN
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	JESSICA GUADALUPE GAITÁN PÉREZ

10. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	MINERVA MENDEZ LUCAS
SECRETARÍA TÉCNICA	NOE CRUZ ROCHA
CONSEJERIA PROPIETARIA	TERESA LISETTE MARTINEZ RODRIGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	JUAN JOSE FIGUEROA RODRIGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	LUIS GUADALUPE ZUÑIGA GUEVARA
CONSEJERIA PROPIETARIA	DAMARIS SARAHI TOVAR MUÑOZ
CONSEJERIA SUPLENTE	MANUEL MARTINEZ AGAPITO
CONSEJERIA SUPLENTE	ISABEL DEL CARMEN AMARO DELGADILLO
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	ALEJANDRO DE JESUS CASTRO PALOMO

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD DEL MAÍZ, S.L.P.

CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	MINERVA MENDEZ LUCAS
SECRETARÍA TÉCNICA	NOE CRUZ ROCHA
CONSEJERIA PROPIETARIA	TERESA LISETTE MARTINEZ RODRIGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	LUIS GUADALUPE ZUÑIGA GUEVARA
CONSEJERIA PROPIETARIA	DAMARIS SARAHI TOVAR MUÑOZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	MANUEL MARTINEZ AGAPITO
CONSEJERIA SUPLENTE	ISABEL DEL CARMEN AMARO DELGADILLO
CONSEJERIA SUPLENTE	RUBEN SOLIS MARTÍNEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	ALEJANDRO DE JESUS CASTRO PALOMO

11. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	CESAR VICENTE GUTIÉRREZ BALDERAS
SECRETARÍA TÉCNICA	MARIA GUADALUPE GARCIA RECENDIZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	LAURA SÁNCHEZ MARTINEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	LUIS LORENZO GRANADOS HERNANDEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	BENITO HERNANDEZ FORTANELLI
CONSEJERIA PROPIETARIA	ALMA ELIZABETH TORRES MARTINEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	EFREN HERNANDEZ FLORES
CONSEJERIA SUPLENTE	CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ NOLASCO
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	VERONICA ARACELI MENDOZA MARTINEZ

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CIUDAD FERNÁNDEZ, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	CESAR VICENTE GUTIÉRREZ BALDERAS
SECRETARÍA TÉCNICA	LUIS LORENZO GRANADOS HERNANDEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	LAURA SANCHEZ MARTINEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	BENITO HERNANDEZ FORTANELLI
CONSEJERIA PROPIETARIA	EFREN HERNANDEZ FLORES
CONSEJERIA PROPIETARIA	CARLOS ENRIQUE HERNÁNDEZ NOLASCO
CONSEJERIA SUPLENTE	MARÍA DEL ROSARIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	ANA MARIELA VEGA FLORES
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	ROSA LINDA DE LEON PÉREZ

12. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TANCANHUITZ, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TANCANHUITZ., S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CARLOS DE LOS REMEDIOS LIRA PEREZ
SECRETARIO TÉCNICO	JORGE IGNACIO CORDERO AZUARA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	LORENA FLORES ORTIZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MINERVA SAN ROMAN ESCUDERO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ISIDRO MARTINEZ SANTIAGO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ARIADNA SEMIRAMIS DIAZ LUNA
CONSEJERÍA SUPLENTE	EDITH PEREZ REYES
CONSEJERÍA SUPLENTE	ARCADIO MARTINEZ OYARVIDE
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	JESUS IPIÑA PEREZ

PORPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TANCANHUITZ., S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CARLOS DE LOS REMEDIOS LIRA PEREZ
SECRETARIO TÉCNICO	JORGE IGNACIO CORDERO AZUARA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	LORENA FLORES ORTIZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MINERVA SAN ROMAN ESCUDERO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ISIDRO MARTINEZ SANTIAGO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ARIADNA SEMIRAMIS DIAZ LUNA
CONSEJERÍA SUPLENTE	ARCADIO MARTINEZ OYARVIDE
CONSEJERÍA SUPLENTE	ELISEO MARTINEZ ORTA
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	JESUS IPIÑA PEREZ

13. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CHARCAS, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CHARCAS, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	ROSARIO IVONNE ESQUIVEL ARELLANO
SECRETARÍA TÉCNICA	JAQUELINE PADILLA SANCHEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	JUAN ANTONIO MORALES JASSO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	GRISEIDA FRANCISCA GALVAN RODRIGUEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ARLETT JOCELYN LANDEROS DOMINGUEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ROSA MARIA DE LA CRUZ BELTRAN
CONSEJERÍA SUPLENTE	YSALLA PATRICIA LOPEZ CEPEDA
CONSEJERÍA SUPLENTE	JOSÉ REYES RIVERA FLORES
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	BLANCA ESTELA ROSALES HUERTA

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE CHARCAS, S.L.P.

CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	ROSARIO IVONNE ESQUIVEL ARELLANO
SECRETARÍA TÉCNICA	BLANCA ESTELA ROSALES HUERTA
CONSEJERIA PROPIETARIA	JUAN ANTONIO MORALES JASSO
CONSEJERIA PROPIETARIA	GRISEIDA FRANCISCA GALVAN RODRIGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ARLETT JOCELYN LANDEROS DOMINGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ROSA MARIA DE LA CRUZ BELTRAN
CONSEJERIA SUPLENTE	YSALLA PATRICIA LOPEZ CEPEDA
CONSEJERIA SUPLENTE	JOSÉ REYES RIVERA FLORES
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	JESUS EDMUNDO MARTINEZ RIVERA

14. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE RIOVERDE, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE RIOVERDE, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	CITLALI CELESTE RODRIGUEZ GAMEZ
SECRETARÍA TÉCNICA	JUAN GONZALEZ HERNANDEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ROSA DEL CARMEN DUQUE GARCIA
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARIA ANGELES GARCIA MARTINEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	JUAN CARLOS CABRERA BLANCO
CONSEJERIA PROPIETARIA	ERNESTO LOREDO IBARRA
CONSEJERIA SUPLENTE	URIEL MAGAÑA GOMEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	MARCO ANTONIO HERNANDEZ RUIZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	PEREZ MARYELA BERENICE PRESAS

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE RIOVERDE, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	CITLALI CELESTE RODRIGUEZ GAMEZ
SECRETARÍA TÉCNICA	JUAN GONZALEZ HERNANDEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ROSA DEL CARMEN DUQUE GARCIA
CONSEJERIA PROPIETARIA	JUAN CARLOS CABRERA BLANCO
CONSEJERIA PROPIETARIA	URIEL MAGAÑA GOMEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARCO ANTONIO HERNANDEZ RUIZ
CONSEJERIA SUPLENTE	LUIS MANUEL NARVAEZ CHAVEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	HERLINDA CASTILLO GARCÍA
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	PEREZ MARYELA BERENICE PRESAS

15. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SALINAS, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SALINAS, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	JOSE DE JESUS ZAPATA BARBOSA
SECRETARÍA TÉCNICA	MATILDE PAULINA MARTÍNEZ SALAZAR

CONSEJERIA PROPIETARIA	MA. LUISA CALZADA CISNEROS
CONSEJERIA PROPIETARIA	ARACELI COLIMA RODRIGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	OMAR MORALES CORONADO
CONSEJERIA PROPIETARIA	JAQUELIN DIMAS ROBLEDO
CONSEJERIA SUPLENTE	ANDREA DEL ROCIO REYES LOPEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	LEISA DANIELA CERDA PARRA
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	PAULA MENDOZA MARTINEZ

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SALINAS, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	JOSE DE JESUS ZAPATA BARBOSA
SECRETARÍA TÉCNICA	MATILDE PAULINA MARTÍNEZ SALAZAR
CONSEJERIA PROPIETARIA	ARACELI COLIMA RODRIGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	OMAR MORALES CORONADO
CONSEJERIA PROPIETARIA	ANDREA DEL ROCIO REYES LOPEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	LEISA DANIELA CERDA PARRA
CONSEJERIA SUPLENTE	RICARDO TISCAREÑO ESPARZA
CONSEJERIA SUPLENTE	EDGARDO FABIAN DE LA ROSA GÚZMAN
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	PAULA MENDOZA MARTINEZ

16. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN ANTONIO, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN ANTONIO, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	ALEJANDRINA RODRIGUEZ PEREZ
SECRETARÍA TÉCNICA	ERIKA HERNANDEZ HERNANDEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	MA. TRINIDAD CABRERA RODRÍGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	JOSE MOISES FLORES N
CONSEJERIA PROPIETARIA	JUANA MARILYN MARTINEZ GONZALEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	REINA GISELA SANTIAGO HERNANDEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	JUAN MANUEL PEREZ HERNANDEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	NAYELI BAUTISTA MARTINEZ
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	ACELA HERNANDEZ VIDALES

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN ANTONIO, S.L. P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	ALEJANDRINA RODRIGUEZ PEREZ
SECRETARÍA TÉCNICA	ACELA HERNANDEZ VIDALES
CONSEJERIA PROPIETARIA	MA. TRINIDAD CABRERA RODRÍGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	JOSE MOISES FLORES N
CONSEJERIA PROPIETARIA	JUANA MARILYN MARTINEZ GONZALEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	REINA GISELA SANTIAGO HERNANDEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	JUAN MANUEL PEREZ HERNANDEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	NAYELI BAUTISTA MARTINEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	YARELI RAMIREZ SALVADOR

17. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	BEATRIZ JOSEFINA GRANDE MANCILLA
SECRETARIO TÉCNICO	FAUSTINO JUAREZ CERON
CONSEJERÍA PROPIETARIA	GRISELDA DÍAZ RAMÍREZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	BARBIE ALEXIS WENCES ALVARADO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ANA LILIA RODRIGUEZ HERNANDEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	JOSE BRICEÑO DORADO
CONSEJERÍA SUPLENTE	MA. ELENA RODRIGUEZ MENDIETA
CONSEJERÍA SUPLENTE	J. APOLONIO DORADO GOVEA
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	FRANCISCO RAMÍREZ MEJÍA

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN CIRO DE ACOSTA, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	BEATRIZ JOSEFINA GRANDE MANCILLA
SECRETARIO TÉCNICO	FAUSTINO JUAREZ CERON
CONSEJERÍA PROPIETARIA	BARBIE ALEXIS WENCES ALVARADO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ANA LILIA RODRIGUEZ HERNANDEZ

CONSEJERÍA PROPIETARIA	JOSE BRICEÑO DORADO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MA. ELENA RODRIGUEZ MENDIETA
CONSEJERÍA SUPLENTE	J. APOLONIO DORADO GOVEA
CONSEJERÍA SUPLENTE	MARCO CESAR CASTILLO LUNA
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	FRANCISCO RAMÍREZ MEJÍA

18. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MAURICIO MURIEL PONS
SECRETARIA TÉCNICA	BLANCA PRIMAVERA MAGDALENO RAMÍREZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ANA KARINA LARA ROSALES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARTIN DONJUAN GONZÁLEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	JANETT MIRANDA CASTAÑEDA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	GUSTAVO ADOLFO BARRA MORALES
CONSEJERÍA SUPLENTE	OSCAR DE JESÚS LOPEZ LIRA
CONSEJERÍA SUPLENTE	MARISOL SANDOVAL IBARRA
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	JOSÉ ALBERTO LOERA GARCÍA

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	MAURICIO MURIEL PONS
SECRETARIA TÉCNICA	BLANCA PRIMAVERA MAGDALENO RAMÍREZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ANA KARINA LARA ROSALES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARTIN DONJUAN GONZÁLEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	JANETT MIRANDA CASTAÑEDA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARISOL SANDOVAL IBARRA
CONSEJERÍA SUPLENTE	IVAN RAFAEL ZARATE LOPEZ
CONSEJERÍA SUPLENTE	EVA MARÍA FLORES RIOS
SECRETARIO TÉCNICO SUPLENTE	JOSÉ ALBERTO LOERA GARCÍA

19. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO, S.L.P.
--

CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	MA. CONCEPCIÓN MARTÍNEZ ALVARADO
SECRETARÍA TÉCNICA	ROBERTO CARLOS DIAZ ZARATE
CONSEJERIA PROPIETARIA	MA. ELIZABETH MORENO DIMAS
CONSEJERIA PROPIETARIA	FELIPE MARTINEZ ZAPATA
CONSEJERIA PROPIETARIA	VERONICA YANIRA ACEVEDO MARTINEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ARACELI AGUILAR RANGEL
CONSEJERIA SUPLENTE	MA. GRACIELA DE LA TORRE CASTRO
CONSEJERIA SUPLENTE	CARINA GÓMEZ MONSIVAIS
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	GERALDINE MARTINEZ MORENO

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SANTO DOMINGO, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	ROBERTO CARLOS DIAZ ZARATE
SECRETARÍA TÉCNICA	GERALDINE MARTINEZ MORENO
CONSEJERIA PROPIETARIA	MA. ELIZABETH MORENO DIMAS
CONSEJERIA PROPIETARIA	FELIPE MARTINEZ ZAPATA
CONSEJERIA PROPIETARIA	VERONICA YANIRA ACEVEDO MARTINEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ARACELI AGUILAR RANGEL
CONSEJERIA SUPLENTE	MA. GRACIELA DE LA TORRE CASTRO
CONSEJERIA SUPLENTE	CARINA GÓMEZ MONSIVAIS
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	MARIBEL PADÓN FLORES

20. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	MA. DEL CARMEN MONDRAGON GUTIERREZ
SECRETARIO TÉCNICO	JAIME LOREDO HERNÁNDEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	JOSE ALFONSO CASTILLO CABRAL
CONSEJERÍA PROPIETARIA	LIZBETH ALEJANDRA RAMIREZ BECERRA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	SERGIO REGINO MARTINEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	JUDITH SARAHÍ CARDONA SALAZAR
CONSEJERÍA SUPLENTE	MARISOL DEL POZO OLIVA
CONSEJERÍA SUPLENTE	FATIMA BERENICE SANTIAGO OJEDA
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	BLANCA ESTELA GALLEGOS BELTRAN

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	MA. DEL CARMEN MONDRAGON GUTIERREZ
SECRETARIO TÉCNICO	JAIME LOREDO HERNÁNDEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	JOSE ALFONSO CASTILLO CABRAL
CONSEJERÍA PROPIETARIA	LIZBETH ALEJANDRA RAMIREZ BECERRA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	JUDITH SARAHÍ CARDONA SALAZAR
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARISOL DEL POZO OLIVA
CONSEJERÍA SUPLENTE	FATIMA BERENICE SANTIAGO OJEDA
CONSEJERÍA SUPLENTE	NORMA LETICIA VAZQUEZ HERNANDEZ
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	BLANCA ESTELA GALLEGOS BELTRAN

21. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	ANA MARÍA COMPEÁN NIETO
SECRETARÍA TÉCNICA	MARÍA TERESA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	KARINA L SALAZAR RODRÍGUEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	LUCERO CASTILLO TORRES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	GRICELDA URESTI VALENZUELA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARÍA ISABEL RAMOS LUCIO
CONSEJERÍA SUPLENTE	CRISTINA VÁZQUEZ SALAZAR
CONSEJERÍA SUPLENTE	DULCE MARÍA RINCÓN
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	LIDIA BARBOZA SIFUENTES

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE SAN NICOLAS TOLENTINO, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	ANA MARÍA COMPEÁN NIETO
SECRETARÍA TÉCNICA	MARÍA TERESA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	LUCERO CASTILLO TORRES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	GRICELDA URESTI VALENZUELA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARÍA ISABEL RAMOS LUCIO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	CRISTINA VÁZQUEZ SALAZAR
CONSEJERÍA SUPLENTE	DULCE MARÍA RINCÓN
CONSEJERÍA SUPLENTE	JESSICA BUSTAMANTE TORRES
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	LIDIA BARBOZA SIFUENTES

22. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMASOPO, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMASOPO, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	JORGE ALBERTO ALVARADO MARTINEZ
SECRETARÍA TÉCNICA	SONIA PATRICIA ARAUJO GARCIA
CONSEJERIA PROPIETARIA	ALMA DELIA SALAS VAZQUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	SALVADOR ALVARADO RESENDIZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	SUSANA GUADALUPE MARISCAL RODRIGUEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ROSA DEL CASTILLO LÓPEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	MARGARITA ARREDONDO TERRAZAS
CONSEJERIA SUPLENTE	SILVIA LUCERO HERNANDEZ MOCTEZUMA
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	ESPERANZA GUADALUPE MARTINEZ SALAS

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMASOPO, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	ESPERANZA GUADALUPE MARTINEZ SALAS
SECRETARÍA TÉCNICA	SONIA PATRICIA ARAUJO GARCIA
CONSEJERIA PROPIETARIA	ROSA DEL CASTILLO LÓPEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	MARGARITA ARREDONDO TERRAZAS
CONSEJERIA PROPIETARIA	SILVIA LUCERO HERNANDEZ MOCTEZUMA
CONSEJERIA PROPIETARIA	FIDEL CERVANTES ZUÑIGA
CONSEJERIA SUPLENTE	BRENDA NOHEMI MARISCAL RODRÍGUEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	MAURO ARTURO PADILLA TORRES
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	ANA LUISA RAMIREZ RANGEL

23. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMPACÁN, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMPACÁN, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	ELIDE HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
SECRETARIA TÉCNICA	SONIA GARCÍA SÁNCHEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ROSA ELVA ARGÜELLES ARGÜELLES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARGARITA BLANCO HERRERA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	KARLA LISBETH HERVERT ARGÜELLES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	VIRIDIANA HERNÁNDEZ ÁVILA
CONSEJERÍA SUPLENTE	NALLELY SABAIS VÁZQUEZ
CONSEJERÍA SUPLENTE	RODRIGO RODRÍGUEZ PADRÓN
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	LUZ EDITH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

--	--

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMPACÁN, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	KARLA LISBETH HERVERT ARGÜELLES
SECRETARIA TÉCNICA	ELIDE HERNÁNDEZ VELÁZQUEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ROSA ELVA ARGÜELLES ARGÜELLES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARGARITA BLANCO HERRERA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	SONIA GARCÍA SÁNCHEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	VIRIDIANA HERNÁNDEZ ÁVILA
CONSEJERÍA SUPLENTE	PATRICIO HERVERT CORONADO
CONSEJERÍA SUPLENTE	RODRIGO RODRÍGUEZ PADRÓN
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	LUZ EDITH MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

24. **COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMUÍN, S.L.P.**

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMUÍN, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	SERGIO ARTURO ROSALES HERNANDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA	MA. DE LOS ANGELES FLORES MARTINEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ANA GABRIELA FLORES SALAZAR
CONSEJERÍA PROPIETARIA	AHIME YESENIA CAYETANO DOMINGUEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	LUBIA ANALY NAVA VELAZQUEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	SINTHIA EYDIE ARADILLAS HERRERA
CONSEJERÍA SUPLENTE	JUAN LUIS JUAREZ MORALES
CONSEJERÍA SUPLENTE	MOISES HERNANDEZ ESTRELLA
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	GERTRUDIS ANDRES FRANCISCO

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMUÍN, S.L. P	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENCIA	SERGIO ARTURO ROSALES HERNANDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA	GERTRUDIS ANDRES FRANCISCO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ANA GABRIELA FLORES SALAZAR
CONSEJERÍA PROPIETARIA	AHIME YESENIA CAYETANO DOMINGUEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	SINTHIA EYDIE ARADILLAS HERRERA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	JUAN LUIS JUAREZ MORALES
CONSEJERÍA SUPLENTE	MOISES HERNANDEZ ESTRELLA
CONSEJERÍA SUPLENTE	
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	

25. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TANQUIAN DE ESCOBEDO, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L. P	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CARLOS ANTONIO SANTIAGO CRUZ
SECRETARIA TÉCNICA	MARÍA DEL CARMEN AZUARA BAUTISTA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ABELARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	FABIOLA FERNÁNDEZ PÉREZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ISABEL MADAI FLORES CRUZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	RICARDO CLETO ACOSTA ÁLVAREZ
CONSEJERÍA SUPLENTE	ESTEBAN ZUÑIGA OLVERA
CONSEJERÍA SUPLENTE	DIANA ITZEL HERNÁNDEZ VITALES
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	PATRICIA SANTOS RAMÍREZ

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TANQUIÁN DE ESCOBEDO, S.L. P	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	CARLOS ANTONIO SANTIAGO CRUZ
SECRETARÍA TÉCNICA	ABELARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	FABIOLA FERNÁNDEZ PÉREZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	PATRICIA SANTOS RAMÍREZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ISABEL MADAI FLORES CRUZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	RICARDO CLETO ACOSTA ÁLVAREZ
CONSEJERÍA SUPLENTE	ESTEBAN ZUÑIGA OLVERA
CONSEJERÍA SUPLENTE	DIANA ITZEL HERNÁNDEZ VITALES
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	HANNIA MARIA RAMIREZ SALAZAR

26. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE REYES, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE REYES, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JOSÉ FELIPE MUÑIZ GONZÁLEZ
SECRETARIA TÉCNICA	ZULEMA AGLAE LEYVA RUIZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARIBEL CARINA JASSO BUENO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	EDITH YADIRA CANO LÓPEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARICRUZ OLIVO GUTIÉRREZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	SHIARA XIMENA SALAS ROSAS
CONSEJERÍA SUPLENTE	FATIMA GUADALUPE GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
CONSEJERÍA SUPLENTE	KAREN LAGUNAS ESTRADA

SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	FABIOLA SALAZAR CHIQUITO
--	--------------------------

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE REYES, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JOSÉ FELIPE MUÑIZ GONZÁLEZ
SECRETARIA TÉCNICA	ZULEMA AGLAE LEYVA RUIZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARIBEL CARINA JASSO BUENO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARICRUZ OLIVO GUTIÉRREZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	SHIARA XIMENA SALAS ROSAS
CONSEJERÍA PROPIETARIA	FATIMA GUADALUPE GONZÁLEZ VELÁZQUEZ
CONSEJERÍA SUPLENTE	KAREN LAGUNAS ESTRADA
CONSEJERÍA SUPLENTE	LAURA GONZALEZ ESTRADA
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	FABIOLA SALAZAR CHIQUITO

27. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JESÚS ÁNGEL REYNA MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA	FATIMA DEL CARMEN RUIZ CERVANTES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	CARLOS ESPARZA CASILLAS
CONSEJERÍA PROPIETARIA	JOAQUÍN MOLINA VALERO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	YESENIA IBETH MONTEJANO GAMBOA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	PALOMA DE JESÚS CARDONA CORDOVA
CONSEJERÍA SUPLENTE	LILIANA LÓPEZ CUELLAR
CONSEJERÍA SUPLENTE	MARÍA CECILIA SÁNCHEZ CAMACHO
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	LUCIA GONZÁLEZ PRECIADO

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE ARRIAGA, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	JESÚS ÁNGEL REYNA MARTÍNEZ
SECRETARIA TÉCNICA	LUCIA GONZÁLEZ PRECIADO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	CARLOS ESPARZA CASILLAS
CONSEJERÍA PROPIETARIA	JOAQUÍN MOLINA VALERO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	YESENIA IBETH MONTEJANO GAMBOA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	PALOMA DE JESÚS CARDONA CORDOVA

CONSEJERÍA SUPLENTE	LILIANA LÓPEZ CUELLAR
CONSEJERÍA SUPLENTE	MARÍA CECILIA SÁNCHEZ CAMACHO
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	BERTHA ALICIA SALAS ARELLANO

28. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	FABIAN ARGUELLES ORTA
SECRETARÍA TÉCNICA	ABIGAIL HERNANDEZ FELIX
CONSEJERÍA PROPIETARIA	NITZIA NATALY HERNÁNDEZ FRANCISCO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MAYRA JUDITH ANDRADE NIETO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	PERLA ROCIO BARRERA VAZQUEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARÍA MONTSERRAT HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERÍA SUPLENTE	IRENE FRANCISCO SANTIAGO
CONSEJERÍA SUPLENTE	CRISTINA MANUEL MARTINEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	LEVITA ISABEL MORALES HERNANDEZ

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN DEL COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE AXTLA DE TERRAZAS, S.L.P.	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	FABIAN ARGUELLES ORTA
SECRETARÍA TÉCNICA	ABIGAIL HERNANDEZ FELIX
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MAYRA JUDITH ANDRADE NIETO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARÍA MONTSERRAT HERRERA HERNÁNDEZ
CONSEJERÍA PROPIETARIA	IRENE FRANCISCO SANTIAGO
CONSEJERÍA PROPIETARIA	CRISTINA MANUEL MARTINEZ
CONSEJERÍA SUPLENTE	BEATRIZ ADRIANA HERNANDEZ FERNANDEZ
CONSEJERÍA SUPLENTE	CARLOS BALTAZAR HERNANDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	LEVITA ISABEL MORALES HERNANDEZ

29. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	FRANCISCO CAMPOS TORRES

SECRETARÍA TÉCNICA	LAURA JOSEFINA PEÑA PORFIRIO
CONSEJERIA PROPIETARIA	PERLA IRENE VIDAL HERNANDEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ANDREA HERNANDEZ VENTURA
CONSEJERIA PROPIETARIA	MONSERRAT ALCANTARA CAMPOS
CONSEJERIA PROPIETARIA	JOSE ANTONIO FLORES MEDINA
CONSEJERIA SUPLENTE	FLORIANA GONZALEZ HERNANDEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	VANESSA ROSALES AVILÉS
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	MONICA NALLELY HERNANDEZ CAMPOS

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE TAMAZUNCHALE, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	FRANCISCO CAMPOS TORRES
SECRETARÍA TÉCNICA	MONICA NALLELY HERNANDEZ CAMPOS
CONSEJERIA PROPIETARIA	PERLA IRENE VIDAL HERNANDEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ANDREA HERNANDEZ VENTURA
CONSEJERIA PROPIETARIA	MONSERRAT ALCANTARA CAMPOS
CONSEJERIA PROPIETARIA	JOSE ANTONIO FLORES MEDINA
CONSEJERIA SUPLENTE	VANESSA ROSALES AVILÉS
CONSEJERIA SUPLENTE	JUAN JESÚS ROSALES AVILÉS
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	VERONICA ANDREA DAVILA MONTIEL

30. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	VERONICA ROMO MAGAÑA
SECRETARÍA TÉCNICA	MARTHA ELENA PEÑA GARCIA
CONSEJERIA PROPIETARIA	ELIZABETH SAUCEDA SANCHEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	DALILA MUÑOZ RETA
CONSEJERIA PROPIETARIA	DIANA ELIA CORONADO ROSALES
CONSEJERIA PROPIETARIA	CRYSTAL PAOLA FLORES OLVERA
CONSEJERIA SUPLENTE	CIRILO MUÑOZ GARAY
CONSEJERIA SUPLENTE	MA. DEL SOCORRO DELACRUZ ESTRADA
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	JAQUELINE MARISOL RODRIGUEZ PEÑA

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA DE LA PAZ, S.L.P.

CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	VERONICA ROMO MAGAÑA
SECRETARÍA TÉCNICA	MARTHA ELENA PEÑA GARCIA
CONSEJERIA PROPIETARIA	ELIZABETH SAUCEDA SANCHEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	DALILA MUÑOZ RETA
CONSEJERIA PROPIETARIA	DIANA ELIA CORONADO ROSALES
CONSEJERIA PROPIETARIA	CRYSTAL PAOLA FLORES OLVERA
CONSEJERIA SUPLENTE	MA. DEL SOCORRO DELACRUZ ESTRADA
CONSEJERIA SUPLENTE	EDGAR FERNANDO ESCAMILLA JUAREZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	JAQUELINE MARISOL RODRIGUEZ PEÑA

31. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA JUÁREZ, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA JUÁREZ, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	HILDA GUEVARA MENDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA	VENERANDA AVILA MARTÍNEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ELVIRA MORALES MARTÍNEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ANDREA MARES GARCÍA
CONSEJERIA PROPIETARIA	HIPOLITA MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	LILIANA BAEZ OLVERA
CONSEJERIA SUPLENTE	JOSÉ DE JESÚS MEZA CEBALLOS
CONSEJERIA SUPLENTE	ANA GUADALUPE MALDONADO MARTÍNEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	CITLALI RAMÍREZ TORRES

PROPUESTA DE SUSTITUCIÓN COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE VILLA JUÁREZ, S.L.P.	
CARGO	FUNCIONARIO/A
PRESIDENCIA	HILDA GUEVARA MENDEZ
SECRETARÍA TÉCNICA	VENERANDA AVILA MARTÍNEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ELVIRA MORALES MARTÍNEZ
CONSEJERIA PROPIETARIA	ANDREA MARES GARCÍA
CONSEJERIA PROPIETARIA	LILIANA BAEZ OLVERA
CONSEJERIA PROPIETARIA	JOSÉ DE JESÚS MEZA CEBALLOS
CONSEJERIA SUPLENTE	ANA GUADALUPE MALDONADO MARTÍNEZ
CONSEJERIA SUPLENTE	MIGUEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA TÉCNICA SUPLENTE	CITLALI RAMÍREZ TORRES

32. COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LAGUNILLAS, S.L.P.

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LAGUNILLAS	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	NUBIA FABIOLA GÓMEZ RAMOS
SECRETARIA TÉCNICA	JESSICA FLORES TORRES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARÍA GUADALUPE IZAGUIRRE DÁVILA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	BLANCA AZUCENA CASTILLO REYNOSA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	EVA NETRO MONTES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ARTURO OLVERA ROCHA
CONSEJERÍA SUPLENTE	VERÓNICA ANGUIANO ARANDA
CONSEJERÍA SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN ROCÍO GÓMEZ RAMOS
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	ANGÉLICA BALDERAS SERVÍN

COMITÉ MUNICIPAL ELECTORAL DE LAGUNILLAS	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTA	NUBIA FABIOLA GÓMEZ RAMOS
SECRETARIA TÉCNICA	ANGÉLICA BALDERAS SERVÍN
CONSEJERÍA PROPIETARIA	MARÍA GUADALUPE IZAGUIRRE DÁVILA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	BLANCA AZUCENA CASTILLO REYNOSA
CONSEJERÍA PROPIETARIA	EVA NETRO MONTES
CONSEJERÍA PROPIETARIA	ARTURO OLVERA ROCHA
CONSEJERÍA SUPLENTE	VERÓNICA ANGUIANO ARANDA
CONSEJERÍA SUPLENTE	MARÍA DEL CARMEN ROCÍO GÓMEZ RAMOS
SECRETARIA TÉCNICA SUPLENTE	AMALIA FLORES RODRIGUEZ

Es de manifestar que las personas que fueron seleccionadas para realizar las sustituciones necesarias dieron cabal cumplimiento a cada uno de los requisitos exigidos en la normatividad, así también se puede advertir que cuentan con las características y los atributos particulares para ser designados en alguno de los cargos de los Organismos Desconcentrados, lo anterior en virtud de que:

- Tanto en el expediente que obra en poder de esta autoridad electoral, como del resultado de las entrevistas y valoración curricular, se desprende que su actuación como integrantes del Organismo Electoral estará apegada a los principios de la función electoral.

- No están impedidos para desempeñar el cargo, ya que acreditaron el cumplimiento de los requisitos legales, así como todas y cada una de las etapas del procedimiento de selección.
- Que se cumple con lo mandado por las disposiciones legales aplicables al mantenerse la integración paritaria en cada una de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales que se señalan en el presente acuerdo.

Que en atención a lo anteriormente expuesto, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, párrafo primero y segundo, Base V, apartado C; 116 párrafo segundo, fracción IV, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, 104 párrafo 1, inciso a) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 4, inciso h), 20, 21 y 22 del Reglamento de Elecciones, 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, 37, 49 fracción III, inciso f) de la Ley Electoral del Estado, así como en el numeral 22 fracción VII del Reglamento en materia de integración de Organismos Desconcentrados y 31, fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones, se propone el siguiente:

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE SAN LUIS POTOSÍ, POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES EN LA INTEGRACIÓN DE LAS COMISIONES DISTRITALES ELECTORALES 02, CON CABECERA EN SALINAS; 07, CON CABECERA EN SAN LUIS POTOSÍ; 11, CON CABECERA EN RIOVERDE; 13, CON CABECERA EN CIUDAD VALLES; 15, CON CABECERA EN TAMAZUNCHALE; Y LOS COMITÉS MUNICIPALES ELECTORALES DE AHUALULCO DEL SONIDO 13, ALAQUINES, CÁRDENAS, CERRITOS, CIUDAD DEL MAÍZ, CIUDAD FERNÁNDEZ, TANCANHUITZ, CHARCAS, RIOVERDE, SALINAS, SAN ANTONIO, SAN CIRO DE ACOSTA, SAN LUIS POTOSÍ, SANTO DOMINGO, SOLEDAD DE GRACIANO SÁNCHEZ, SAN NICOLÁS TOLENTINO,

TAMASOPO, TAMPACÁN, TAMUÍN, TANQUIÁN DE ESCOBEDO, VILLA DE REYES, VILLA DE ARRIAGA, AXTLA DE TERRAZAS, TAMAZUNCHALE, VILLA DE LA PAZ, VILLA JUÁREZ Y LAGUNILLAS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN III INCISO F) DE LA LEY ELECTORAL VIGENTE EN EL ESTADO, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 31, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE TRABAJO EN COMISIONES.

PRIMERO. El Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana cuenta con las facultades para aprobar la sustitución y designación de los integrantes de los Organismos Electorales Desconcentrados para la organización, desarrollo y vigilancia del proceso electoral local 2024, de conformidad con el procedimiento establecido en el Reglamento en materia de integración de Organismos Electorales Desconcentrados, así como en las atribuciones conferidas a la Comisión Temporal Unida de Capacitación y Organización Electoral, en artículo 31 fracción IV del Reglamento de Trabajo en Comisiones.

SEGUNDO. A partir de las renunciaciones presentadas ante este Organismo Electoral, y de la no aceptación de nombramientos emitidos, y considerando la revisión que se llevó a cabo de cada una de las personas ya integrantes de los organismos desconcentrados así como de las consideradas en las listas de reserva, de la valoración integral que se realizó respecto de su perfil y de su idoneidad, se realizan las sustituciones conducentes con las personas más aptas para desempeñar los cargos en los que son asignados quedando integrados como se refiere en las tablas del considerando **TRIGÉSIMO CUARTO** del presente acuerdo.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva del Consejo, para ejecutar las siguientes acciones:

- a) Notifique el presente acuerdo a las y los integrantes del Consejo General del CEEPAC que no hayan estado presentes al momento de su aprobación, a las

y los titulares de las Direcciones Ejecutivas, Direcciones y Unidades del CEEPAC.

- b) Notifique el presente acuerdo al Instituto Nacional Electoral mediante el sistema diseñado para tal efecto y a la Junta Local Ejecutiva de San Luis Potosí del Instituto Nacional Electoral, para los efectos legales conducentes.
- c) Por conducto de la Dirección de Organización Electoral, notifique mediante el correo electrónico proporcionado para tales efectos, el presente acuerdo a las ciudadanas y ciudadanos que fueron designados para suplir alguna de las renunciadas señaladas de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales.
- d) Por conducto de la Dirección de Organización Electoral, notifique mediante el correo electrónico proporcionado para tales efectos, el presente acuerdo a las presidencias y secretarías técnicas ciudadanas de las Comisiones Distritales Electorales y Comités Municipales Electorales, cuyas integraciones fueron modificadas a partir del presente acuerdo.
- e) Por su conducto se le de máxima publicidad al presente acuerdo a través de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, en los estrados del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, así como en la página oficial del organismo www.ceepacslp.org.mx, para los efectos legales conducentes.

CUARTO. La entrada en vigor del presente acuerdo será al momento de su aprobación por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana.

QUINTO. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, inicie con los trámites administrativos correspondientes.

El presente acuerdo fue aprobado por el Consejo General del Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, en Sesión Extraordinaria de fecha veinte de enero del año dos mil veinticuatro.

DRA. PALOMA BLANCO LÓPEZ

CONSEJERA PRESIDENTA

MTRO. MAURO EUGENIO BLANCO

MARTÍNEZ

SECRETARIO EJECUTIVO